

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN ONLINE PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PYMES Y PERSONAS AUTÓNOMAS EN EL DISTRITO DE CIUTAT VELLA, ZONA TURÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALÈNCIA, Y SU DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de València tiene intención poner en marcha un “Programa de digitalización de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona de mayor afluencia turística del término municipal de València”, que cuenta con alrededor de 4.000 comercios, todo ello con el fin de impulsar la digitalización del comercio como elemento clave para mejorar la competitividad del sector y el fomento de la innovación comercial mediante la adaptación a los nuevos hábitos de consumo marcados por una sociedad digitalizada. Todo ello en el marco de la estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El Programa está orientado a capacitar al comercio de proximidad en habilidades comerciales, digitalizando los productos ofrecidos en el canal físico para su oferta complementaria en el canal online, participar en Marketplaces y dinamizar y revitalizar las ventas en las zonas comerciales de la ciudad.

Con este fin se tiene que realizar un análisis de la madurez digital de 300 comercios del distrito de Ciutat Vella (pymes y personas autónomas) con el objeto de poderles asistir, complementar, informar e implementar su transformación digital. Se estima que este número de comercios es el idóneo para llevar a cabo eficientemente este Programa en el tiempo y forma indicados en este pliego.

Además, el Programa de digitalización también se dirige a ofrecer cursos para pymes y personas autónomas interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica, por lo que se deberán elaborar e impartir cursos con diferentes temáticas que deberán ser alojados en una plataforma formativa online que sea multidispositiva y que permita alojar los cursos objeto de este contrato y cualesquiera otros que se estimen convenientes por el Ayuntamiento de València.

Así mismo, para lograr que los destinatarios sean conocedores del Programa que ofrece el Ayuntamiento de València, se precisa realizar una labor de difusión del mismo, a través de unos diseños adecuados que permitan dar a conocer de una manera efectiva este Programa a sus destinatarios y contar con una agencia de intermediación con medios de comunicación para difundirlo.

De conformidad con el art 4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al amparo del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se deberán cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital. Conforme a este artículo de la Orden se entiende por etiquetado el reconocimiento del peso relativo de los recursos previstos en el Plan para la transición ecológica y digital.

La transición digital pretende potenciar las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para lograr una economía y una sociedad digital. El Programa contiene medidas que contribuyen de manera efectiva a la transición digital de las pymes y personas autónomas participantes, dotándolas para hacer frente a los retos que se derivan de ella. Los informes de los resultados obtenidos que las prestadoras del servicio presentarán, son el mecanismo establecido para el control del etiquetado digital del Programa, para la evaluación del cumplimiento de este criterio establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se evaluarán los siguientes elementos:

- Si la ejecución de las medidas previstas contribuyen de manera significativa a la transformación digital de los sectores económicos.

- En qué medida contribuye el Programa al desarrollo de las capacidades digitales y de innovación de las pymes y personas autónomas.
- Si la ejecución de las medidas previstas tendrán una incidencia en el tiempo duradera: en gran medida, en una medida moderada o en escasa medida.

LOTE 1. SERVICIO DE ASESORAMIENTO PERSONALIZADO ORIENTADO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CIUTAT VELLA, ZONA TURÍSTICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALÈNCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU

1- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto la contratación del servicio de asesoramiento para la digitalización de la actividad comercial de pymes y personas autónomas en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València.

La prestación de este servicio incluye realizar el análisis de la madurez digital de 300 comercios del distrito de Ciutat Vella (pymes y personas autónomas) con el objeto de poderles asistir, complementar, informar e implementar su transformación digital.

Todo ello en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los comercios interesados en participar en este Programa de digitalización presentarán solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València. El plazo y forma para presentar dicha solicitud se publicará previamente en la web municipal www.valencia.es. Se establecerán como criterios de selección de los comercios participantes la fecha y hora de entrada que figuren registradas en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el párrafo siguiente.

Las pymes y personas autónomas participantes en el programa deberán cumplir los requisitos de estar identificados con el código CNAE dentro del grupo 45, 46 o 47 y disponer de un local de desarrollo de la actividad ubicado en el distrito de Ciutat Vella y en caso de no disponer de local de desarrollo de la actividad, su domicilio fiscal deberá estar en dicho distrito.

El Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica facilitará a la contratista la relación de los comercios que soliciten participar en el Programa y cumplan los requisitos ya definidos a fin de que inicie el servicio de asesoramiento para su transformación digital.

Los servicios objeto de esta licitación serán prestados por una empresa especializada que contará con un número mínimo de 75 consultores/as denominados “agentes de digitalización”, de los cuales como mínimo 10 realizarán las funciones de personas coordinadoras del programa.

Deberá realizarse un análisis del grado de madurez en materia de digitalización de 300 comercios con la intención de determinar cuáles son sus necesidades en este ámbito, al objeto de poder asesorar, asistir, complementar, informar e implementar la transformación digital de estos comercios, en sesiones particulares, grupales, presenciales y en formato online.

Se deberá capacitar a cada comercio en habilidades comerciales, digitalizando los productos ofrecidos en el canal físico para su oferta complementaria en el canal online, participar en Marketplaces y dinamizar y revitalizar su venta. Esta capacitación se articulará a través de la figura de las personas denominadas “agentes de digitalización”.

3- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

3.1 Análisis de madurez digital y elaboración del Plan de Actuación: se analizará de manera exhaustiva y personalizada la madurez, las áreas de mejora y las herramientas digitales necesarias de cada comercio participante.

Del resultado del análisis, el consultor/a “agente de digitalización”, responsable del diagnóstico de madurez digital de cada comercio, elaborará un plan de actuación con la identificación de las líneas estratégicas de transformación digital y la descripción de las medidas concretas que el comercio deberá adoptar. El plan de actuación ha de estar orientado a unos objetivos concretos que puedan ser medibles y que estén directamente relacionados con su transformación digital.

La descripción de estas medidas deberá incorporar, al menos:

- a. Necesidad o carencia identificada. Grado de jerarquización o importancia.
- b. Propuesta de solución tecnológica, con desarrollo de sus características.
- c. Funcionalidades previstas. Departamentos o áreas afectados.
- d. Resultados esperados en los tres próximos años de su implantación.
- e. Tareas para realizar por área o departamento.
- f. Plazos de ejecución.
- g. Previsión de inversión económica necesaria.
- h. Propuesta de formaciones y tecnologías necesarias para cada uno de los comercios (disponibles en la Plataforma de formación online en habilidades digitales incluida en la presente licitación en el lote número 2).

El análisis de madurez digital y elaboración Plan de actuación de cada comercio se llevará a cabo en el plazo de 6 semanas a contar desde la formalización del contrato

3.2 Implementación del Plan de actuación: se deberá implementar el plan de actuación acompañado de un seguimiento semanal, tanto en sesiones individuales como grupales, para el asentamiento de habilidades y cambios de metodologías de trabajo. La implementación se iniciará una vez realizado el análisis de madurez digital y el Plan de actuación de cada comercio.

3.3 Evaluación individual y del programa: la contratista elaborará informes individualizados para cada comercio sobre su evolución en la consecución de los objetivos de transformación digital y habilidades adquiridas, que incluirá las acciones de mejora realizadas y la detección de necesidades a cubrir con nuevas herramientas o adaptación de las provistas en la Plataforma de formación online en habilidades digitales incluida en la presente licitación en el lote número 2. Así mismo, el cada informe recogerá el grado de madurez alcanzado por cada comercio.

Se presentará al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica un informe de evaluación final de todo el programa que contenga el grado de digitalización obtenido por los comercios.

Durante la última semana de vigencia del contrato se entregará a cada comercio participante en el Programa su informe individual.

4-FINALIDAD, HITOS E INDICADORES DE RESULTADO

Finalidad del programa de digitalización: digitalizar la actividad comercial de pymes y personas autónomas en el distrito de Ciutat Vella, zona turística de mayor afluencia del término municipal de València.

· Hito 1: análisis de madurez digital y elaboración del plan de actuación para cada participante del Programa en el plazo de 6 semanas desde la formalización del contrato.

· Indicador: Informe emitido por la contratista sobre el número de comercios a los que se ha realizado el análisis de madurez digital y elaboración del plan de actuación en el plazo de 4 semanas y en el plazo de 6 semanas desde la formalización del contrato.

· Hito 2: implementación del plan de actuación en cada comercio una vez realizado el análisis de madurez digital y el Plan de actuación de cada comercio.

· Indicador: Informe emitido por la contratista sobre el número de informes semanales de seguimiento emitidos a cada participante sobre la implementación del plan de actuación que se le haya elaborado en la semana 8 y la semana 11 desde la formalización del contrato.

· Hito 3: evaluación final de la transformación digital de cada comercios y de todo el programa. Se deberá realizar la última semana de vigencia del contrato.

· Indicador: Informe de evaluación final emitido por la contratista en el que se evaluará el grado de digitalización obtenido por cada comercio e informes individuales que se entregaran a cada comercio participante en el Programa.

5- DURACIÓN DEL CONTRATO. FORMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de tres meses a contar desde su formalización siendo la fecha límite para la finalización del proyecto el 31 de diciembre de 2022.

Cronograma de la prestación del servicio:

Análisis de madurez digital y elaboración Plan de actuación de cada comercio	6 semanas desde la formalización del contrato
Implementación del Plan de actuación e Informes	Se iniciará una vez realizado el análisis de madurez digital y el Plan de actuación de cada comercio
Informe de evaluación final de cada comercio y de todo el programa	Ultima semana de vigencia del contrato

6- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO/A

· Equipo de trabajo

Conforme a las necesidades del proyecto los perfiles requeridos son los siguientes:

- I. Consultores/as con funciones de coordinación del proyecto. Se establece un mínimo de 10 personas coordinadoras del proyecto.
- II. Consultores/as “agente de digitalización”. Se establece un mínimo de 75 consultores/as necesarios para la prestación del servicio. Algunos de ellos, como mínimo 10, realizarán las funciones de coordinación.

El equipo de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos por perfil, asignándoles las siguientes funciones:

I. Coordinación del proyecto.

- a. Funciones: Serán las personas que actúen como interlocutoras con el Ayuntamiento. Son las responsables de la coordinación y calidad del servicio, del cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, así como de la emisión del informe de la evaluación final de todo el programa. Los requisitos que se deben reunir y su acreditación son los mismos que se establecen a continuación para la figura de consultor/a.

II. Consultor/a.

- a. Funciones: Efectuarán el análisis de madurez digital y elaborarán el Plan de actuación de cada participante y el acompañamiento e implementación del Plan de actuación. Elaboración de cuantos informes se precisen y del informe de evaluación final de cada comercio.
- b. Requisitos: Se requiere que tengan la titulación académica el nivel MECES 1 (estudios de ciclos formativos de técnico superior) o superior, de la familia profesional de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones o equivalente.

Las personas que ejerzan la coordinación y todos los consultores deben tener una experiencia acumulada mínima de dos años en proyectos similares.

Cualquier cambio en la composición durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado al Ayuntamiento de València, exigiéndose en cualquier caso como mínimo del mismo nivel de cualificación que el designado inicialmente.

• **Medios materiales**

El trabajo se llevará a cabo tanto en la sede de los/as participantes en el proyecto como de forma remota, por lo que las personas consultoras/agentes de digitalización deberán contar con portátil y un móvil.

7- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN

En todas las acciones relacionadas con el programa deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada, según el texto: “financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE” junto con el logo del PRTR disponible en el link recogido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

8- PRECIO DEL CONTRATO

La retribución del contratista consiste en un precio cierto, resultante de la licitación, expresado en euros.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de 1.815.000€ para toda la duración del

contrato. Por lo que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.500.000€ a los que hay que añadir el 21% de IVA, 315.000€.

LOTE 2. SERVICIO DE FORMACIÓN ONLINE EN HABILIDADES DIGITALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PYMES Y PERSONAS AUTÓNOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de formación online en habilidades digitales para pymes y personas autónomas del término municipal de València interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica, a través de la creación de una plataforma que permita incorporar contenidos formativos de distintos proveedores.

Todo ello en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios que se deben prestar comprenden:

Servicio de formación online en habilidades digitales a través de cursos para pymes y personas autónomas del término municipal de València interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica y acompañados de documentación siempre disponible para su consulta sin limitaciones de visualización.

Los cursos deberán ser alojados en una plataforma formativa online que permita albergar los cursos objeto de este contrato. La prestación del servicio de la plataforma, incluye su mantenimiento, administración, formación en el manejo de la misma al personal que designe del Ayuntamiento de València y asesoramiento a las persona usuarias durante la vigencia del contrato.

3- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

Contenido formativo: especificaciones cursos formación

Se deberá elaborar e impartir un mínimo de 30 cursos, con un mínimo de 6 ediciones por curso. El número mínimo de horas por curso será de 25 horas. El plazo máximo para elaborar los cursos será de 3 semanas desde la formalización del contrato.

Estos cursos están dirigidos a pymes y personas autónomas del término municipal de València interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica.

Las pymes y personas autónomas participantes en los curso de formación online deberán cumplir los requisitos de estar identificados con el código CNAE dentro del grupo 45, 46 o 47 y disponer de un local de desarrollo de la actividad ubicado en el término municipal de València y en caso de no disponer de local de desarrollo de la actividad, su domicilio fiscal deberá estar en dicho distrito.

Las pymes y personas autónomas interesadas en participar en estos cursos se inscribirán a través de la

Plataforma formativa creada al efecto por la contratista. El plazo para presentar dicha solicitud se publicará previamente en la web municipal www.valencia.es. Se establecerá como criterios de selección para realizar el curso la fecha y hora de inscripción en el mismo en la Plataforma formativa y el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior.

En el formulario de inscripción en el curso el/la participante deberá indicar:

- Que se trata de una pyme o persona autónoma.
- En caso de tratarse de una pyme deberá indicar el número de trabajadores y el volumen de negocio (en euros).
- Que dispone de un local de desarrollo de la actividad ubicado en el término municipal de València y en caso de no disponer de local de desarrollo de la actividad, su domicilio fiscal se encuentra en este municipio.
- Que su código CNAE se encuentra dentro del grupo 45, 46 o 47.

Cada participante podrá inscribirse en un máximo de 5 cursos. No obstante, en caso de quedar cursos con plazas vacantes se admitirán a aquellos participantes que hayan inscrito en el número máximo de cursos permitido.

La relación de los cursos que como mínimo se deben impartir se establece a continuación:

- 1- Uso básico del sistema operativo
- 2- Tratamiento de la información
- 3- Comunicación digital
- 4- Identidad digital
- 5- Creación del contenido
- 6- Seguridad informática
- 7- Resolución de problemas
- 8- Social commerce
- 9- Analítica web para e-commerce
- 10- Marketing digital para e-commerce
- 11- Las bases del e-commerce
- 12- La estrategia e-commerce
- 13- Plan de negocio
- 14- Uso de Facebook para empresas.
- 15- Uso de Twitter para empresas.
- 16- Uso de LinkedIn para empresas.
- 17- Uso de Google Plus para empresas.
- 18- Uso de Instagram para empresas.
- 19- Técnicas de marketing
- 20- Estudio de mercados
- 21- El mercado: conceptos teóricos
- 22- Inbound Marketing y el nuevo consumidor digital.
- 23- Estrategia de Marketing: tradicional vs digital.
- 24- Marketing digital: elementos y aplicación, herramientas de uso.
- 25- Diseño y desarrollo de campañas (Google Ads, Facebook Ads).
- 26- Planificación de las acciones de marketing a realizar.
- 27- Análisis y medición de las acciones de marketing (KPI)

- 28- Gestión empresarial: ERP
- 29- Gestión comercial: CRM
- 30- Uso de Whatsapp y Telegram para empresas

El número máximo de potenciales personas participantes en cada curso será de 12. El curso se deberá impartir con independencia del número de inscripciones realizadas.

Además de estos cursos dirigidos a pymes y personas autónomas del término municipal de València interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica, se impartirán un mínimo de 300 horas de atención presencial personalizada en el domicilio social de los comercios que estén participando en el Programa de asesoramiento para la digitalización de la actividad comercial de pymes y personas autónomas en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València, del Lote 1 de este Pliego.

El servicio de formación online debe incluir:

1. La elaboración de los cursos con documentación siempre disponible para su consulta sin limitaciones de visualización y utilización de lenguaje de fácil comprensión.
2. Material digital a entregar a las personas participantes en cada curso.
3. Test de evaluación al finalizar el curso que permita valorar el aprovechamiento del mismo.
4. Emisión de informe de seguimiento e informe global de aprovechamiento del curso para cada participante. Además, dichos informes reflejarán el porcentaje del curso realizado en grado de avance y tiempo.
5. Test de evaluación de la formación/herramienta y recursos ofrecidos al realizar la formación por cada participante. Emisión de informe de los resultados obtenidos en los test de evaluación dirigidos al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica así como las estadísticas globales de los cursos de formación que expresen la participación, seguimiento de los cursos y aprovechamiento.
6. Los cursos deben facilitarse en un formato de intercambio estándar para este tipo de información (Moodle o SCORM) con el fin de que el Ayuntamiento pueda aprovecharlos para usos futuros.

Contenido de la Plataforma:

Los cursos deberán ser alojados en una plataforma formativa online que sea multidispositivo.

La implantación de la plataforma y alojamiento de los cursos de formación y sus ediciones se deberá realizar en el plazo máximo de 4 semanas desde la formalización del contrato. Por tanto, la plataforma debe ser una herramienta existente en el mercado que cumpla con los requisitos definidos en el presente pliego, e incluye su mantenimiento, administración, formación en el manejo de la plataforma al personal que designe del Ayuntamiento de València y asesoramiento a las persona usuarias durante la vigencia del contrato.

➤ Arquitectura de la Plataforma:

1. Número de usuarios: La plataforma será dimensionada para dar servicio a un mínimo de 1000 personas usuarias, permitiendo el acceso simultáneo de al menos 300 usuarios.
2. Compatibilidad Navegadores: Serán compatibles con los navegadores en cualquiera de sus versiones:

- Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Microsoft Edge.
- Mac: Safari 7 o superior, Google Chrome.

3. Tipología de contenidos: La plataforma podrá albergar contenidos en cualquier formato:

- Vídeo: avi, asf, asx, mpg, mpeg, m1v, mpe, qt, aif, aifc, mov, wmv, mp4.
- Audio: wav, wma, wax, mp2, mp3, mpa, mid, rmi, au, snd.
- Documentos: htm, html, doc, xls, txt, pps, pdf, sdc, stc, sdd, sxi, sti, sdw, sxw, stw, pdf, doc, ppp.
- Recursos de la Web 2.0
- Acceso a enlaces externos (intranet).
- Paquete SCORM 1.2 y/o 2004
- XAPI y AICC.

Estos contenidos se podrán alimentar directamente por las personas usuarias designadas por el Ayuntamiento de València, con perfil de administrador sin necesidad de desarrollo de software.

4. Ubicación: se alojará en un servidor en la nube.

5. Accesibilidad: la plataforma permitirá el acceso web.

6. Creación y gestión de cursos: se permitirá la creación y gestión de tantas ediciones/cursos como sean necesarios. Cada uno de ellos, entre otros elementos, contendrá:

- Presentación (página que contendrá la presentación y objetivos)
- Contenidos (página que dará acceso a los contenidos)
- Actividades o materiales adicionales
- Foros y Seguimiento
- Herramienta de emailing

7. Área de Administración: La gestión de la plataforma se realizará desde el área de administración de la herramienta, para cuyo manejo no será necesario ningún conocimiento técnico o tecnológico. Desde el área de administración se permitirá, entre otras acciones:

- Creación y gestión de contenidos y recursos
- Creación y gestión de ediciones
- Creación y gestión de matriculaciones de usuarios y grupos en cursos (manual y masivamente)
- Generación de informes de auditoría de uso
- Generar estadísticas con los datos evolutivos de la formación realizada por cada alumno
- Gestión y configuración de itinerarios formativos
- Gestión y configuración de proceso de evaluación
- Gestión y configuración de Certificados de cada curso
- Visibilidad y exportación de un índice detallado de contenidos
- Gestión de foros
- Posibilidad de tutorizar la formación

- Gestión de Inscripciones:
 - Almacenará un registro de todas las inscripciones recibidas
 - Permitirá filtrar por nombre y apellidos de la persona solicitante, fechas de inscripción, categorías, cursos y estado (acepta, acepta automáticamente, rechaza, pendiente de validar)
 - Perfil supervisor de registros (departamentos)
 - Notificación de inscripción al usuario
 - Exportación de las solicitudes a Excel
8. Personalización Gráfica: adaptación del look&feel acordes a la marca València Activa del Ayuntamiento de València. La plataforma se adecuará y parametrizará gráficamente para València Activa durante la vigencia del contrato.
 9. Interfaz de la plataforma: El interfaz que presentará la plataforma será amigable, fácilmente usable y configurable en cuanto al número de elementos y disposición de estos en pantalla para cada usuario. Entre otras características, permitirá:
 - Crear y disponer de un mapa de navegación
 - Método de navegación claro, ubicando siempre al usuario
 - Otros enlaces con información que se crean necesarios
 10. Acceso autenticado: La plataforma deberá estar preparada para que se pueda desarrollar un sistema de autenticación único.
 11. Perfiles/Roles: La plataforma ofrecerá diferentes tipos de usuarios: participante, tutor/a, dinamizador/a, administrador/a.

Ofrecerá al Ayuntamiento de València un sistema de creación y gestión de perfiles de manera dinámica de tal forma que en cualquier momento se pueden crear tantos perfiles como sean necesarios asignándoles los privilegios que se consideren oportunos.
 12. Informes: La plataforma ofrecerá informes donde quede reflejada toda la actividad de todas las personas usuarias en todas las herramientas.

Todos los informes serán descargables a formato Excel y PDF y ofrecerán un filtrado inicial para agregar o desagregar información relativa a la búsqueda realizada, aportando la información con carácter individual, por grupos de participantes y/o por acción formativa.

Los informes podrán ser generados de manera automática por el Ayuntamiento de València o bien por la entidad proveedora.
 13. Certificados: contendrá un módulo de Certificados desde dónde se podrá:
 - Crear certificados específicos para cada curso
 - Personalizar gráficamente los certificados pudiendo añadir logo de València Activa
 - Personalizar el contenido del certificado
 - Firmar y sellar digitalmente por la empresa contratista
 - Gestionar el informe de descarga de certificados
 14. Diseño y Navegación “Responsive”: será de navegación sencilla y seguirá los criterios de Diseño Responsive para ser correctamente adaptada y visualizada en cualquier dispositivo, Ordenador, Móvil, Tablet, Smartphone o desde un navegador web, siendo los contenidos 100% Responsive Design. Por tanto, un mismo curso podrá ejecutarse en cualquier dispositivo, IOS o Android y PC (desde cualquier navegador).

15. Formatos aplicables: cualquier curso de la plataforma, permitirá ser definido y presentado en el formato más adecuado:
 - Presentación por temas semánticos
 - Presentación por semanas de actividades
 - Presentación lineal
 - Presentación abierta
16. Compatibilidad con plataformas pedagógicas: integración con estándar SCORM 1.2 o SCORM 2004.
17. Documentos descargables por la persona participante: los documentos descargables se realizarán en formato PDF estándar para que pueda descargarse en cualquier dispositivo.
18. Feedback on-line: existirán diferentes tipos de herramientas, como los foros, las prácticas y la propia herramienta de comunicación, que permiten dar feedback on-line entre usuarios (habitualmente entre la persona docente y las personas participantes)
19. Sistema de Notificaciones: permitirá definir y programar el conjunto de comunicaciones generales que se lanzarán desde el sistema, como por ejemplo:
 - Convocatoria a las personas participantes vía email
 - Notificación vía email con datos de acceso
 - Notificación vía email con datos de cierre
 - Notificación vía email con certificado
20. Sistema de Reminders: debe definir y programar el envío de comunicaciones que sucederán ante determinados eventos, como por ejemplo:
 - Lanzar email de refuerzo a las personas usuarias que no hayan realizado la actividad “N”
 - Lanzar email de atención a las personas usuarias que no hayan alcanzado el X% de actividad
 - Los reminders pueden ser programados por curso y su política es de aplicación individual
21. Herramientas colaborativas: debe contener herramientas colaborativas que permitan a los participantes y tutores/as interactuar y compartir todo tipo de información. Se consideran herramientas colaborativas: foros, chats, ludoteca, recreativos, hemeroteca, mensajería interna, tableros, muros, foros, chats, biblioteca, wikis, blogs, micro- blogs. Además la plataforma debe contar con la integración de una herramienta para la realización de webinars, como por ejemplo (Teams, Webex, Skype for Business, GoToMeeting).
22. Integración: debe estar dotada de mecanismos estándar de integración entre sistemas.
23. Funcionalidad para los administradores: Los administradores de València Activa tendrán acceso y control total sobre la plataforma, entre otros: edición de cursos, entorno gráfico, reacción y gestión de campus virtuales. No habrá número límite de administradores.
24. Información sobre el progreso de cada curso: deberá contener una herramienta que permita a la persona participante, en todo momento, conocer cuántos apartados de los contenidos le quedan por ver y cuántos ha visto, grado de superación o avance, e incluso informar del plazo de ejecución (fecha de

inicio y fecha de fin de la acción formativa). Iconos de fácil visualización e interpretación para avanzar y retroceder en las diferentes pantallas de contenidos. Aportará evaluaciones y calificaciones de cada alumno.

25. Memorización del avance alcanzado en los contenidos: permitirá memorizar el grado de avance alcanzado por cada participante en los contenidos, pudiendo salir y entrar de la plataforma, cuando lo necesiten, sin necesidad de empezar cada curso nuevamente con cada nueva conexión.
26. Metodología: debe soportar metodologías interactivas y multimedia enriquecidas con vídeos, sonido, imágenes, juegos, gráficos y actividades. En los cursos también se podrán integrar contenidos procedentes de Internet: Youtube, Vimeo, GoogleDrive, One Drive, SlideShare, Scribd, Dropbox, etc.
27. Licencias: ausencia de licencias por uso.
28. Dinamización automática de correos: permitirá la definición de reglas para el envío de correos automáticos a las personas participantes o tutoras como pueden ser:
 - Correo de aviso automático de comienzo del curso
 - Correo de aviso a la persona participante cuando se detecta que lleva sin acceder x días desde la fecha de inicio del curso
 - Correo de aviso a la persona participante cuando detecta que no ha alcanzado el porcentaje requerido para aprobar el curso
29. Formación al Usuario y Manuales de Uso: se pondrá a disposición de las personas participantes un manual o material accesible on-line orientado a la asistencia sobre la navegación y uso de la aplicación y otro manual con el rol de la persona administradora y resto de roles de la aplicación.

La formación del uso de la plataforma será impartida a las personas de València Activa que determine el Ayuntamiento de València. Dicha formación será de tres jornadas laborales como mínimo y se realizará en las dependencias de València Activa.
30. Soporte Técnico de Mantenimiento de la Plataforma: este servicio tendrá carácter integral, comprendiendo todos los aspectos relativos al mantenimiento de la plataforma on-line, asesoría sobre la utilización de la plataforma, mantenimiento de los contenidos formativos y asistencia técnica de la plataforma del servicio en nube. El sistema debe remitir mensajes de alerta ante incidencias a la entidad proveedora.

4- FINALIDAD, HITOS E INDICADORES

Finalidad: Formación online en habilidades digitales para pymes y personas autónomas del término municipal de València a través de una plataforma formativa.

Hito 1: Elaboración del mínimo de 30 cursos en materia de habilidades digitales indicados en este pliego y sus ediciones en el plazo máximo de 3 semanas desde la formalización del contrato.

Indicador: informe emitido por la contratista sobre el número de cursos elaborados en el plazo de 1 semana y en el plazo de 2 semanas desde la formalización del contrato.

Hito 2: Implantación de la plataforma, alojamiento de los cursos de formación y sus ediciones y su puesta en funcionamiento en el plazo máximo de 4 semanas desde la formalización del contrato.

Indicador: informe emitido por la contratista de seguimiento de la implantación de la plataforma emitido a los 15 días de la formalización del contrato.

Hito 3: Resolución de incidencias, consultas y asesoramiento a las personas usuarias de los cursos de formación y de la plataforma en los plazos establecidos en este pliego.

Indicador: informe emitido por la contratista del número de incidencias, consultas y asesoramientos realizados con fechas y horas de solicitud y de contestación. El Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica podrá solicitar a la contratista la información necesaria para comprobar que la resolución de las incidencias, consultas o asesoramientos se ha realizado en el tiempo establecido en el punto 5 de este pliego.

5- ASISTENCIA A LAS PERSONAS USUARIAS

La resolución de incidencias, consultas y asesoramiento a la personas usuarias respecto a los cursos de formación online y a la plataforma será como mínimo telefónica y por correo electrónico.

El horario de asistencia, consultas y de asesoramiento será de como mínimo:

- de 08.30 a 20.30 horas de lunes a sábado
- de 09:00 a 14:00 horas en domingos y festivos

El plazo máximo de resolución de consultas e incidencias será de 90 minutos.

6- DURACIÓN DEL CONTRATO. FORMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de tres meses a contar desde la formalización del contrato siendo su fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2022.

La elaboración de un mínimo de 30 cursos en materia de habilidades digitales y sus ediciones se deberá realizar en el plazo máximo de 3 semanas desde la formalización del contrato.

La implantación de la plataforma y alojamiento de los cursos de formación y sus ediciones se deberá realizar en el plazo máximo de 4 semanas desde la formalización del contrato.

El primer día hábil a contar desde la finalización del plazo de 4 semanas desde la formalización del contrato se abrirá el plazo de inscripción en los cursos. Los cursos deberán estar habilitados para su impartición el mismo día de apertura del plazo de inscripción.

7- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

Medios personales

El equipo humano necesario para realizar la formación a través de una plataforma online y que constará de como mínimo de:

- I. Una persona coordinadora de la formación online. Esta persona será la interlocutora con el Ayuntamiento de València en todo lo relativo a la formación online. Es la responsable de la coordinación y calidad del servicio de formación, del cumplimiento de las medidas de protección

de datos personales. Así mismo, será responsable de la emisión de informe de los resultados obtenidos en los test de evaluación así como de las estadísticas globales de los cursos de formación que expresen la participación, seguimiento de los cursos y aprovechamiento. Todos estos informes se dirigirán al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica.

- Titulación académica: nivel MECES 2 o superior (Grado universitario) de la rama Arquitectura e Ingeniería (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y de Ciencias Sociales y Jurídicas o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en el desarrollo de acciones formativas relacionadas con las competencias relacionadas con las acciones formativas a implementar.

II. Una persona coordinadora de la plataforma. Esta persona será la interlocutora con el Ayuntamiento de València en todo lo relativo a la plataforma. Es la responsable de la coordinación y calidad del servicio de la plataforma formativa, del cumplimiento de las medidas de protección de datos personales. Así mismo, será responsable de la emisión de informe del número de incidencias, consultas y asesoramientos realizados con fechas y horas de solicitud y de contestación. Todos estos informes se dirigirán al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica.

- Titulación académica: nivel MECES 2 o superior (Grado universitario) de la rama Arquitectura e Ingeniería (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y de Ciencias Sociales y Jurídicas o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en coordinación de proyectos análogos a los del presente Contrato.

III. Un mínimo de 12 personas docentes para realizar los cursos. Serán las personas responsables de la elaboración de contenidos de los módulos de los cursos y tutorización del alumnado. Elaboración y explotación de las encuestas de satisfacción. Evaluación del alumnado y gestión del espacio para la distribución y evaluación de ejercicios en modelo interactivo (Q&A). Interactuar con el alumnado y responder a sus preguntas y consultas. Preparación de las pruebas de autoevaluación. Mantenimiento del repositorio documental. Elaboración de cuantos informes relativos a cada participante se precisen.

- Titulación académica: nivel MECES 2 o superior (Grado universitario) de la rama Arquitectura e Ingeniería (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y de Ciencias Sociales y Jurídicas o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en coordinación de proyectos análogos a los del presente Contrato.

IV. Un técnico/a administradora de la plataforma.

- Titulación académica: nivel MECES 1 (estudios de ciclos formativos de técnico superior) o superior, de la familia profesional de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en gestión de plataformas formativas.

V. Un técnico/a para el asesoramiento pedagógico de la plataforma.

- Titulación académica: nivel MECES 1 (estudios de ciclos formativos de técnico superior) o superior, de la familia profesional de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en servicios de implantación y desarrollo de productos SCORM y como asesor pedagógico.

VI. Dos técnicos/as para la resolución de incidencias y realización de los servicios de asistencia en la plataforma.

- Titulación académica: nivel MECES 1 (estudios de ciclos formativos de técnico superior) o superior, de la familia profesional de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones o equivalente.
- Experiencia: al menos 2 años en la resolución de incidencias y realización de los servicios de asistencia en que tengan relación con el objeto del contrato.

Medios materiales

Se deberá contar como mínimo con los siguientes medios materiales adscritos al servicio objeto del contrato:

- Sistema informático/programa adecuado para la gestión de formación online-offline.
- Provisión del servidor y hosting en la nube en la que albergar la plataforma de formación, cursos e información del servicio provisto con las medidas de seguridad pertinentes así como de las características técnicas suficientes para su óptimo rendimiento.
- Disponer de un software educativo para todos los cursos virtuales. Las características técnicas del software deberán ser tales que no sea necesario la instalación de ningún plug-in, aplicación o software propietario que requiera permisos de administración.

La acreditación de los medios materiales a adscribir al contrato se podrá verificar por el Ayuntamiento de València en cualquier momento.

8- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual que resulten de la ejecución del contrato pertenecerán al Ayuntamiento de València. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la administración contratante.

El Ayuntamiento de València es titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de los trabajos encomendados en virtud del contrato y como tal todos los derechos de explotación inherentes a los mismos pertenecen exclusivamente al Ayuntamiento de València quien podrá ejercerlos en la forma más amplia que la ley le permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición en cualquier soporte, formato o idioma, y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia la persona o empresa que preste el servicio se abstendrá de comercializar, publicar, difundir o comunicar de cualquier forma, total o parcialmente, el contenido de los citados materiales y trabajos sin el consentimiento previo expreso del Ayuntamiento. Se compromete a entregar cualquier material que como consecuencia de la prestación de servicios obre en su poder o de su personal al extinguirse el contrato por cualquier causa.

9- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN

En todas las acciones relacionadas con el programa deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada, según el texto: “financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE” junto con el logo del PRTR disponible en el link recogido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

10- PRECIO

La retribución del contratista consiste en un precio cierto, resultante de la licitación, expresado en euros.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de 342.430,00€ para toda la duración del contrato. Por lo que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 283.000,00 € más 59.430,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total incluido IVA de 342.430,00 €.

LOTE 3. SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN ONLINE PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CIUTAT VELLA, ZONA TURÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALÈNCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio del diseño de la campaña publicitaria e implementación de un plan de intermediación con medios de comunicación, la planificación, mediación, inserción, compra de espacios publicitarios y otros soportes en los medios de difusión para la divulgación del “Programa de asesoramiento y formación online para la transformación digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València”. Todo ello en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Para lograr que los destinatarios del Programa, pymes y personas autónomas interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad económica, sean conocedoras del Programa que ofrece el Ayuntamiento de València, resulta fundamental realizar una labor de difusión del mismo. Para ello precisa contar con unos diseños adecuados que permitan dar a conocer de una manera efectiva este Programa a sus destinatarios y contar con una agencia de intermediación con medios de comunicación para difundirlo.

2- PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios que se deben prestar comprenden:

- Diseño gráfico de la campaña publicitaria del Programa de Asesoramiento y Formación para la Transformación Digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València.
- Planificación, mediación, inserción, compra de espacios publicitarios y otros soportes en los medios de difusión a través de una agencia de intermediación con medios de comunicación para la divulgación del Programa de Asesoramiento y Formación para la Transformación Digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València.

3- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

3.1 Objetivos de comunicación:

- a. Que las personas o entidades a las que va dirigido el Programa sean conocedores del mismo.

- b. Dar visibilidad al Programa de Asesoramiento y Formación para la Transformación Digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València.

3.2 Diseño de la campaña:

Se deberán realizar, al menos dos propuestas gráficas, a fin de que por el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica se seleccione la que se considere más idónea.

El diseño deberá presentarse en distintos formatos para distintos soportes. Se contemplan, como mínimo, los siguientes formatos:

- Imagen corporativa propia para esta campaña
- Diseño de trípticos y otro material informativo
- Diseño de cartelería
- Adaptación de imágenes a RRSS
- Adaptaciones a banners
- Adaptaciones a piezas publicitarias a los distintos medios
- Adaptación de imágenes a mupis
- Adaptación de imágenes a roll-up/trasera
- Adaptación para pieza para el canal de información de la EMT
- Audiovisual de 45'' para presentación
- Adaptación audiovisual para cuña de 15''/20''
- Cuña de radio de 15''/20''

Todos los formatos deberán incluir los logotipos que indique el Ayuntamiento de València.

3.3 Difusión de la campaña

3.3.a. Categorías de los medios de comunicación

Las categorías de medios de comunicación sobre las cuales tendrán que presentar ofertas serán necesariamente las siguientes:

- Prensa escrita.
- Revistas/suplementos.
- Radios.
- Televisión y otros soportes audiovisuales.
- Publicaciones digitales.
- Redes sociales

3.3.b. Planificación estratégica de la campaña, soportes y descripción del servicio.

Los medios de difusión que se determinen por el contratista tendrán una estructura de medios de comunicación y se caracterizarán por elaborar contenidos informativos con criterios periodísticos.

En aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de la Generalitat, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas, se excluirán los medios de comunicación que contengan anuncios de comercio sexual o de fomento de la prostitución.

Así, de acuerdo con el art. 6.3 de la citada Ley 12/2018, los índices de audiencia que pedirá la Administración son: el EGM para la prensa escrita y las radios de ámbito supralocal y la OJD interactiva para los medios digitales, sin excluir otros índices de

audiencia o criterios de público objetivo en los casos que lo aconsejen para que la publicidad sea más efectiva.

El contratista presentará una planificación estratégica al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica con la estrategia de medios planteada en función del público objetivo y audiencia de los diferentes soportes, según el briefing y calendario de la campaña que el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica le entregará.

Esta planificación contendrá todos los aspectos técnicos que constan en este pliego en el que se especifique la selección de medios de comunicación y/o soportes publicitarios que proponen comprar para garantizar que se cumplen los objetivos de comunicación.

En dicha planificación se debe incluir el número de inserciones, tarifas oficiales vigentes y certificadas por los medios incluidos en dichos planes y para los formatos propuestos en cada uno de ellos, para la oportuna aplicación de los porcentajes de descuento ofertados respecto a cada uno de los medios, así como el coste bruto y neto por medio o soporte publicitario y una clara justificación de dicha elección. Esta planificación deberá agotar el precio del contrato. No obstante, el Servicio municipal podrá efectuar cuantas sugerencias y propuestas de planificación y de modificación se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos sin alteración de los elementos esenciales.

En los supuestos excepcionales en los que no exista tarifa de referencia el contratista presentará la factura emitida por el medio.

En el caso de las Redes Sociales se deberá acompañar junto con la factura, la factura de compra de la inserción para la comprobación de la correspondiente aplicación de la comisión ofertada por la persona adjudicataria.

La planificación irá precedida de un cuadro resumen donde se relacionen los medios propuestos, desglosados en prensa, revistas/suplementos, radio, medios digitales, soportes audiovisuales y redes sociales. En cada uno de los soportes se especificará:

PRENSA: medio, formato (incluyendo las medidas en mm), b/n o color, página par/impar, número de inserciones, fechas de publicación, audiencia, tarifa oficial vigente del medio y tarifa ofertada por el adjudicatario.

REVISTAS/SUPLEMENTOS: medio, formato (incluyendo las medidas en mm), b/n o color, página par/impar, número de inserciones, fechas de publicación, audiencia, tarifa oficial vigente del medio y tarifa ofertada por el adjudicatario.

RADIOS: emisora, número de cuñas y su distribución en franja horaria y programas (las cuñas serán de 20''), fechas de inserción, audiencia, tarifa oficial vigente del medio y tarifa ofertada por el adjudicatario.

TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES AUDIOVISUALES: cadena, número de pases de sobreimpresiones/número de pases de spot, y su distribución en franja horaria y programas, fechas de inserción, audiencia, tarifa oficial vigente del medio y tarifa ofertada por el adjudicatario.

DIGITALES: medio, formato (incluyendo las medidas en PX), número de impresiones, secciones donde se inserte, fechas de publicación, audiencia, tarifa oficial vigente del medio y tarifa ofertada por el adjudicatario.

REDES SOCIALES: red social, fecha y hora, segmentación respecto al público objetivo, número de inserciones, alcance, tipo de contenido.

En ambos casos (TV y Radio), las cuñas y los spots serán de 20'' de duración

En prensa y revistas prevalecerá, siempre que sea posible, la inserción de la publicidad en página impar y en color, independientemente del formato.

4- FINALIDAD, HITOS E INDICADORES

Finalidad: Difusión del “Programa de asesoramiento y formación online para la transformación digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València”.

Hito 1: Diseñar las propuesta gráficas de la campaña y presentarlas al Servicio de Emprendimiento en el plazo máximo de 4 días naturales desde la formalización del contrato.

Indicador: entrega de las propuestas gráficas por la contratista en el plazo máximo de 4 días naturales desde la formalización del contrato.

Hito 2: Elaborar la planificación estratégica en el plazo máximo de 3 días naturales contados desde la formalización del contrato.

Indicador: número de días transcurridos hasta la presentación por la contratista de la planificación estratégica.

Hito 3: Lanzar el Programa durante tres semanas y reforzarlo durante 5 semanas más, de conformidad con el calendario establecido.

Indicador: fechas de las publicaciones realizadas.

5- PÚBLICO OBJETIVO

Las acciones de comunicación irán dirigidas a Pymes y personas autónomas interesadas en un proceso de transformación digital de su actividad comercial situada en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València.

6- CRONOGRAMA DE LA CAMPAÑA. FORMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El diseño de las propuestas gráficas de la campaña publicitaria se deberá presentar al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica en el plazo máximo de 4 días naturales contados desde la formalización del contrato para dar su conformidad a una de las dos propuestas.

La planificación estratégica se presentará al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica para su conformidad en el plazo máximo de 3 días naturales contados desde la formalización del contrato. Conformada la planificación se dispondrá de un plazo máximo de 4 días naturales para iniciar la difusión.

La difusión en medios se llevará a cabo en dos fases:

- Fase de Lanzamiento del Programa de asesoramiento y formación online para la transformación digital de la actividad comercial en el distrito de Ciutat Vella, zona turística del término municipal de València, durante tres semanas. Dicha Fase se iniciará transcurridos como máximo 4 días naturales desde que el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica haya dado la conformidad a la planificación estratégica presentada.

- Fase de Refuerzo: transcurrido el plazo de la fase de lanzamiento, se iniciará un refuerzo con una duración de 5 semanas más, de conformidad con el calendario que el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica establezca.

7- CERTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA

El último día de vigencia del contrato, la contratista presentará al Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica un informe-memoria de evaluación y cierre de campaña, adjuntando la planificación estratégica y el cuadro resumen que se ha ejecutado, así como las posibles incidencias, que puedan haberse producido en su caso y su solución.

En dicho informe se añadirán los justificantes de inserción en prensa y revistas previstos en la planificación estratégica. Para las sobreimpresiones/spots en televisión y las cuñas en radio se aportará certificado oficial del medio. Y para los medios digitales y redes sociales, además del certificado oficial del medio, el CPM de las impresiones web.

8- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración desde la formalización de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

9- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Medios personales: se deberá disponer un equipo de trabajo para atender las prestaciones de este servicio. Se designará una persona como coordinadora del servicio a prestar e interlocutora responsable con el Ayuntamiento de València

Medios materiales: se deberá disponer de los medios necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.

10- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN

En todas las acciones relacionadas con el programa deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada, según el texto: “financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE” junto con el logo del PRTR disponible en el link recogido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

11- PRECIO

La retribución del contratista consiste en un precio cierto, resultante de la licitación, expresado en euros.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de 97.570,00€ para toda la duración del contrato. Por lo que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 80.636,36€ a los que hay que añadir el 21% de IVA, 16.933,64€.